

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S15
Seguridad

ORDENANZA 3027/09

TIGRE, 12 de agosto de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3027/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 11 de agosto de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Destinase a una base de operaciones de la Superintendencia Policía de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y a helipuerto de policía, el predio de propiedad municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección N, Manzana 48, Parcelas 17, 18, 19 y 20.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar contrato de comodato con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para concretar el objetivo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3027/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Protección Ciudadana.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1264/09

